

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio primero ((1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 007

RAD. 2019-00340-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y los documentos arrimados por la Apoderada de la parte demandante, el despacho en consecuencia

RESUELVE:

OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad aclarando la sentencia adiada el veintiuno (21) de Febrero de la anualidad cursante, en el sentido de indicar que el numero de cedula de la demandada MARIA CAROLINA ARBELAEZ es el 21.382.354 de Medellín.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria